



DECRETO N°

4521

Lanús,

06 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 548/551, del expediente N° 90642-D-19 (H.C.D. D-00403-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha de 5 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 548/551 del expediente N° D-90642/19 (H.C.D. D-00403-19), por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio Financiero 2020.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12958; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL